Convocatoria de ayudas LEADER 2026 Para la realización de operaciones de terceros conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER 2023-2027 en Aragón

Estado

Abierto

Convocante

Red Aragonesa de Desarrollo Rural

Objeto

La finalidad de las subvenciones convocadas es el apoyo a actuaciones dirigidas a la creación de empresas; el desarrollo de la economía rural; la conservación y protección del medio ambiente y el clima; la promoción de la eficiencia de los recursos naturales; promover las infraestructuras y servicios públicos; mejorar el capital social; fomentar la inclusión social, el conocimiento y la innovación.

Importe

La cuantía máxima de subvención en las inversiones productivas se establece en el mapa de ayudas regionales de España aprobado por la Comisión Europea el 17 de marzo de 2022. Las subvenciones a las inversiones productivas reguladas en la presente convocatoria tendrán una intensidad máxima de ayuda del 40 % en la provincia de Teruel y el 35 % en las provincias de Huesca y de Zaragoza, excepto para los dos tipos de proyectos siguientes:

a) Transformación o comercialización de productos agrícolas, agrícolas incluidos en el en el anexo I del Tratado de funcionamiento de la Comunidad Europea, que podrán llegar al 65 % solo para los proyectos o sectores estratégicos que el Grupo decida en el anexo V de la convocatoria y conforme a su EDLL y

- b) Transformación, movilización o comercialización de productos forestales que podrán llegar al 65 %.

En los proyectos Emprende Rural Leader el importe de la subvención será de un mínimo de 10.000 euros, y un máximo de dos años de Iprem vigente en el año en que se conceda la ayuda. Las Inversiones no productivas, las de Actividades formativas y las de Cooperación entre particulares podrán tener una subvención máxima del 80 % del presupuesto elegible. Salvo la ayuda Emprende Rural Leader, todas las cuantías y porcentajes de este artículo podrán ser inferiores cuando así lo establezca cada Grupo en el anexo V de esta convocatoria.

Beneficiarios

Podrán ser personas beneficiarias de esta ayuda las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades contempladas en las estrategias de desarrollo local y que se lleven a cabo en el territorio de una de las estrategias. En ningún caso los Grupos podrán ser beneficiarios de estas ayudas.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en los siguientes plazos:

- Procedimiento de selección 1.º: desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el 28 de febrero de 2026.

Procedimiento de selección 2.º: desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2026.

- Procedimiento de selección 3.º: desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.
- Procedimiento de selección 4.º: desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2027.

Fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de Aragón: 06/11/2025. Las solicitudes se presentarán de manera preferente en la sede de cada Grupo de Acción Local o telemáticamente mediante la aplicación electrónica especifica situada en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón DLW, a la cual se podrá acceder a través de la web de la RADR: https://aragonrural.org/convocatorias-2026.

Documentos adicionales

Orden 25 de noviembre de 2022_CONVOCATORIA LEADER 06-11-25

Orden 25 de noviembre de 2022_ANUNCIO CONVOCATORIA LEADER 06-11-25

Orden 25 de noviembre 2022_BASES REGULADORAS Convocatoria Leader 06-11-25